



RESOLUCION No. 0221
(12 de julio de 2016)

Por la cual se conforma el Comité Curricular Ad-hoc de la Especialización en sistemas de Gestión Integral (HSEQ).

EL DIRECTOR DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza la Educación Superior en Colombia, reglamenta el derecho constitucional de la autonomía universitaria y define en sus artículos 28 y 57 a la Universidad Estatal u Oficial como un ente universitario autónomo con las siguientes características: Personería jurídica, Autonomía Académica, Administrativa y Financiera, patrimonio independiente y le reconoce el derecho de darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas administrativas y crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales.

Que, el Coordinador del Comité Curricular Ad-hoc de la Especialización en Sistema de Gestión Integral, Magíster Wilson Angarita Castilla, a través del oficio fechado el 21 de junio de 2016, propuso los nombres de los miembros para la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para la Especialización en Sistemas de Gestión Integral.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No. 0024 del 12 de julio de 2016, autorizó la conformación del Comité Curricular Ad-hoc para la Especialización en Sistemas de Gestión Integral (HSEQ).

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director de la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designese a los siguientes integrantes como miembros del Comité Curricular Ad- hoc para para la Especialización en Sistemas de Gestión Integral (HSEQ).

WILSON ANGARITA CASTILLA, Coordinador del Comité
YURLEY CONSTANZA MEDINA, Representante Área Específica
TATIANA ALVAREZ JÁCOME, Representante Área Específica
ALEXANDER ARMESTO ARENAS, Representante Área Formación Investigativa
LUISA FERNANDA ARÉVALO NAVARRO, Área de Formación Humanística
YEGNY KARINA AMAYA TORRADO, Área de Formación Elegible

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Curricular Ad-Hoc para para la Especialización en Sistemas de Gestión Integral (HSEQ), reconocidos mediante esta Resolución deberá iniciar el estudio y proceso que conlleve a la formulación del documento maestro que permita obtener el registro calificado para dicha Especialización.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ
Director


EDWIN EDGARDO ESPINEL BLANCO
Secretario General



Transcribió: Norma Noguera Arango

